



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

Don Manuel Fernando Macías Herrera  
Alcalde-Presidente

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

Doña Jenifer Gutiérrez Flores  
2ª Tte. de Alcalde.  
Don Antonio de la Flor Grimaldi.  
3er Tte. de Alcalde.  
Doña Isabel Mª Quintero Fernández  
4ª Tte. de Alcalde.

**Secretario General:**

**Don Víctor Barbero Diéguez.**

Interventora:

**Doña Milagrosa Muyor Piñero.**

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 9:00 horas del día 18 de Diciembre de 2.015, previa convocatoria al efecto de fecha 16 de Diciembre de 2015, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en única convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

**No asisten:**

Don Santiago Gutiérrez Ruiz  
1er Tte. de Alcalde.  
Doña Irene Cintas Araujo  
5ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

**PUNTO 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Por mí, el Secretario General, se presentan los borradores de las actas de las sesiones anteriores, concretamente las relativas a la sesión ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2015, y la sesión extraordinaria y urgente de fecha 14 de Diciembre de 2015, encontrándolas conformes los presentes, fueron aprobadas por unanimidad.

**PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.**

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.**

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado diversas propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:

**18.1.- Licencia de obras en Paraje Cuesta Tío Papa, finca registral nº 11.912, polígono 77 parcela 20 en Medina Sidonia. Exped. Nº 612/15**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

1º.- Declarar por desistida a la interesada en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar a la interesada, la presente resolución.”

**18.2.- Licencia de obra menor en C/ Hércules, 5 en Medina Sidonia. Exped. Nº 799/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras para la colocación de teho de escayola y calzado de viga en c/ Hércules, 5 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 150 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**18.3.- Licencia de obra menor en la C/ Conil, nº 16 en Medina Sidonia. Exped. Nº 749/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO: Conceder licencia de obras para el cerramiento con pérgola de terraza sita en c/ Conil, 16 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**18.4.- Licencia de obras e instalación de actividad de taller de mármol en la C/ Alemania, 15 en Medina Sidonia. Exped. Nº 685 y 686/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Vista la solicitud de licencia de obras e instalación de actividad que se reseña:

PRIMERO: Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalación de la actividad de taller de mármol, promovido por Oryco Marmoles y Granitos S.L.L. en c/ Alemania, 15 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada y en base a ello conceder asimismo licencia de la mencionada actividad.

SEGUNDO: Conceder licencia de obras e instalación para la adaptación de nave para la actividad de taller de mármol en c/ Alemania, 15 en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización de las obras: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

TERCERO: Comunicar que para la concesión del permiso de funcionamiento para el ejercicio de la actividad, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Certificado final de las obras e instalaciones emitido por el técnico director de las mismas.
- Ensayo acústico realizado por técnico acreditado.
- Contrato y plan de revisiones periódicas de los equipos de protección contraincendios.

CUARTO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 9.321,26 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

**18.5.- Licencia de obra menor en la C/ Molinos de Benalup, 20 en Medina Sidonia. Exped. Nº 721/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

PRIMERO: Denegar la licencia de obras para la colocación de solería en porche exterior en c/ Molinos de Benalup, 20 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado D/D<sup>a</sup> Antonio Sánchez Tirado.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**18.6.- Extinción de licencia de apertura de la actividad de gestoría, despacho profesional en la C/ c/ Sierra Blanquilla, s/n en Medina Sidonia. Exped. Nº 785/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**Primero.-** Aceptar la renuncia en cuanto al cese de actividad de la licencia de apertura de establecimiento concedida con fecha 18.03.2011, para la actividad de gestoría, despacho profesional en c/ Sierra Blanquilla, s/n en Medina Sidonia, sin que ello suponga la extinción de la licencia de actividad otorgada sobre el inmueble en concreto.

**Segundo.-** Advertir que transcurridos seis meses en los que, previo informe de los Servicios de la Policía Local, se verifique el cese continuado de la actividad se iniciarán los trámites oportunos para declarar la caducidad de la citada licencia.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta al Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

**18.7.- Licencia de obras en la Ctra. A-389 en Medina Sidonia. Exped. Nº 551/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

1º.- Declarar por desistida a la interesada en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar a la interesada, la presente resolución.”

**18.8.- Autorización para la celebración de fiesta-cotillón el día 1 de enero de 2016 en Paraje Pago de la Fuente Chica (referencia catastral 11023A019000360000ZM) en Medina Sidonia. Exped. Nº 824/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero: Autorizar la celebración de fiesta-cotillón para el día 1 de enero de 2016 en el Paraje Pago de la Fuente Chica (referencia catastral 11023A019000360000ZM) en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

La autorización que se concede queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones:

- . Epígrafe s/nomenclátor actividades recreativas (decreto 247/2011 de 19 de julio):III.2.9.d) salón de celebraciones.
- . Aforo máximo permitido: 680 personas.
- . Horario de apertura: a las 0:00 horas del día 1/01/2016.
- . Horario de cierre: antes de las 6:00 horas del día 1/01/2016.
- . Las puertas de salida deberán permanecer abiertas durante todo el desarrollo del festejo con el sistema de cierre inhabilitado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

Segundo: Notificar al interesado la presente resolución.”

**18.9.- Licencia de utilización de local comercial en la Plaza de la Libertad, 3, planta baja en Medina Sidonia. Exped. Nº 813/15.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

Primero.- Conceder licencia de utilización del local comercial sito en la Plaza de la Libertad, 3, planta baja en Medina Sidonia.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. A los efectos de autorizar la actividad que se desarrolle en el local, se deberá requerir la presentación de la correspondiente declaración responsable, acompañada de la documentación exigida en la normativa vigente.

Segundo.- El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la licencia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha Tasa.”

**18.10.- Aprobación de la factura nº 1500150 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE de 2015 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 57.370,58 euros correspondiente a la factura nº 1500150 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE de 2015 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 1621.22700 “*RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.*” - 36.413,11 euros.
- 1622.22700 “*GESTION DE R.S.U*” - 6.718,09 euros.
- 163.22700 “*LIMPIEZA VIARIA*” - 14.239,38 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2015.

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.”

**18.11.- Aprobación de la factura nº 1500151 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE de 2015 en el mantenimiento de parques y jardines.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 1500151, de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de DICIEMBRE de 2015 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a "Sª *Mantenimiento de Parques y jardines*", en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2015.

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L."

**18.12.- Aprobación de la factura nº 1500152 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los servicios prestados al Ayuntamiento de redacción del proyecto básico y de ejecución, así como el estudio de seguridad y salud y el levantamiento topográfico y planimétrico del inmueble de la Antigua Iglesia de San Agustín.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Se acuerda aprobar el gasto de 54.987,34 euros correspondiente a la factura nº 1500152 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los servicios prestados al Ayuntamiento de redacción del proyecto básico y de ejecución, así como el estudio de seguridad y salud, y el levantamiento topográfico y planimétrico del inmueble de la Antigua Iglesia de San Agustín según encomienda municipal de aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2015.

**SEGUNDO:** Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 333.22706 PROY. Y DIRECCION DE OBRAS REH. S. AGUST

**TERCERO:** Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, SL."

**18.13.- Aprobación de la factura nº 1500153 de "MEDINA GLOBAL, S. L." correspondiente a la certificación nº 4 y última de la obra "Reurbanización de la Avda. de las Cortes (PPOS 2014)".**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1500153, y la certificación nº 4 y última, correspondiente a la obra "*Reurbanización de la Avda. de las Cortes (PPOS 2014)*", por importe total de 40.417,07 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 151.61104 PPOS 2014: REURB. AVDA DE LAS CORTES del Presupuesto del ejercicio 2015.

**SEGUNDO:** Remitir acuerdo a la Excm. Diputación, así como copia de la certificación de aprobada.

**TERCERO:** Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos."



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**18.14.- Aprobación de la factura nº 1500144 correspondiente a la certificación nº 1 de aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “Adecuación de plaza en calle Los Alcornocales”**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1500144, y la certificación nº 1, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Adecuación de plaza en calle Los Alcornocales*” por importe total de 1.455,52 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532. 44012 del Presupuesto del ejercicio 2015.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

**18.15.- Aprobación de la factura nº 1500148 correspondiente a la certificación nº 1 de aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “Excavaciones arqueológicas en el castillo de Medina Sidonia”**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1500148, y la certificación nº 1, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Excavaciones arqueológicas en el castillo de Medina Sidonia*” por importe total de 1.234,45 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 336. 44011 del Presupuesto del ejercicio 2015.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

**18.16.- Aprobación de la factura nº 1500147 correspondiente a la certificación nº 1 de aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “Terminación de puestos del mercado de abastos”**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1500147, y la certificación nº 1, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Terminación de puestos del mercado de abastos*”, por importe total de 10.350,75 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 4312.44011 PUESTOS MERCADO ABASTOS - PROFEA 15-MAT del Presupuesto del ejercicio 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MEDINA SIDONIA

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal, a la Excma. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

**18.17.- Aprobación de la factura nº 1500146 correspondiente a la certificación nº 1 de aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “Urbanización y mejora en calle Desconsuelo y calle Ganado”**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Aprobar el gasto relativo a la factura nº 1500146, y la certificación nº 1, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “Urbanización y mejora en calle Desconsuelo y calle Ganado”, por importe total de 25.801,40 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 1532 .44011 C/DESCONSUELO Y GANADO-PROFEA 15- MATER del Presupuesto del ejercicio 2015.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la empresa municipal, a la Excma. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

**18.18.- Corrección de errata de la propuesta del reconocimiento extrajudicial de créditos aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2015.**

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

**PRIMERO:** Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad de la obligación de la aportación del 25% del coste de la mejora de los servicios de transporte regular interurbano por carretera consistente en el incremento de las expediciones en la línea M-946 y M-947 del año 2011 y 2012 presentadas por el Consorcio de transportes de la Bahía de Cádiz

**SEGUNDO:** Que se lleve a cabo el reconocimiento en contabilidad de las facturas nº 11023-2013-07-2, la nº 11023-2013-12-1 y la nº 11023-2014-06-1-N del tercero CRUZ ROJA,

**TERCERO:** Que se lleve a cabo el reconocimiento en la contabilidad de todas las facturas de agua recogidas en el expediente correspondiente al suministro municipal de agua del año 2013 y 2014 por importe de 26.552,79 euros y 30.219,35 respectivamente.”

**PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:30 horas; de todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,